POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1267

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 6. VIGENCIA DEL CONTRATO DEL CONTRATO N° 297/2014 CON LA FIRMA AYJ SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y FOTOCOPIADORAS - SBE - ID 268.237.

Asunción, 19 de diciembre de 2014

VISTO: La Nota N° 564/14 de la Tesorería del Departamento de Identificaciones, en la que solicita la modificación del numeral 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, del Contrato N° 297/2014

CONSIDERANDO: El Contrato N° 297/2014 de fecha 30 de octubre del corriente, suscrito con la firma HADAMI S.A. y la Resolución de Adjudicación N° 991 de fecha 10 de octubre de 2014 de la contratación de referencia.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE

Art. 1° **AUTORIZAR** la modificación del numeral 6 VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta el 30 de junio del año 2015, del Contrato N° 297/2014 con la firma **AYJ** SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ,

Art. 2° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 del Contrato N° 297/2014, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete